JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190138**200.

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderad especial de la parte demandante, reiterada el 9 de junio de 2021, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del Código General del Proceso, el despacho, **resuelve**:

1º. Ordenar el retiro de la demanda a favor de la parte demandante.

2º. Efectuado lo anterior, archivar las diligencias, previas constancias legales pertinentes.

3º. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 84, hoy 7 de julio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

lm

Código de verificación:
7e674eb467c76b2708b4d9017c5ea0875dff092c25a4afc930eb5fad6ceb33db
Documento generado en 04/07/2021 05:41:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

lm